ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	**EVALUACIÓN FINAL PROCESO CMC 006 2026**

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INFORME **PROCESO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTÍA CMC 006 DE 2026** **OBJETO:** REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIDAD DE TALUD DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE LA TUTELA No. 498 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025	**Fecha: Marzo 26 de 2026** **Hora: 10:00 a.m.**

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del Quórum.
II. Presentación de las ofertas.
III. Verificación de Requisitos Habilitantes.
IV. Requerimiento o Habilitación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En el Municipio de La Estrella, el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 am, se reúnen los señores, **ANA MARIA RÍOS RESTREPO,** Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (E) del Municipio de La Estrella de acuerdo al Decreto 000044 del 20 de marzo de 2026; CAROLINA MOLINA VÉLEZ y GLORIA ESTELA VÉLEZ JIMENEZ Asesores Jurídicos Externos y, miembros del Comité Asesor y Evaluador dentro del proceso de Mínima Cuantía CMC 006 de 2026, cuyo objeto es el "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIDAD DE TALUD DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE LA TUTELA No. 498 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025"

II. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección de Mínima Cuantía Nº CMC – 006- 2026 para la presentación de las ofertas en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes propuestas, las cuales se describen a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Lic. Estabilización La Estrella	MOREAL INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 8:55 AM	38.540.381 COP
Propuesta La Estrella	Gonzalo Adolfo Figueredo Camacho	Oferta en evaluación	24/03/2026 8:54 AM	32.500.000 COP
PROPUESTA CMC 006 2026 JUAN DAVID SALAS ARANGO	ARANGO	Oferta en evaluación	24/03/2026 8:39 AM	25.000.000 COP
GRUPO IRT SAS ESTRELLA MINIMA CUANTÍA	GRUPO IRT	Oferta en evaluación	24/03/2026 7:51 AM	39.400.000 COP
CMC 006 2026	CONSTRUCTODO SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 7:45 AM	40.300.000 COP
CMC 006 2026	IGSAM SAS	Oferta en evaluación	23/03/2026 1:18 PM	41.500.000 COP
ESTABILIDAD Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD DE TALUD EN PROCESO JUDICIAL	JSIA DISEÑO ESTRUCTURAL S.A.S.	Oferta en evaluación	21/03/2026 9:24 PM	26.783.500 COP

El día 25 de marzo de 2026, durante la diligencia de apertura de sobres y la revisión del informe de presentación de las ofertas, se evidenció que el proponente Juan David Salas Arango presentó un valor de oferta presuntamente artificialmente bajo. En consecuencia, la entidad procedió a realizar el correspondiente requerimiento al proponente, con el fin de que presentara las aclaraciones y justificaciones pertinentes respecto del valor ofertado.

En atención a dicho requerimiento, el proponente allegó la correspondiente justificación de su oferta económica, aportando la información y explicación necesarias para sustentar la estructura del valor propuesto. Una vez revisada y analizada la documentación presentada, se evidenció que la sustentación fue clara y suficiente, permitiendo verificar los elementos que componen la propuesta económica.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la justificación presentada por el proponente, la entidad concluye que el valor de la oferta no compromete ni afecta el adecuado cumplimiento del objeto contractual, ni la correcta prestación de los servicios requeridos, por lo cual se considera que la propuesta económica resulta viable dentro del presente proceso de selección.

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme al cronograma de actividades se procedió a evaluar la oferta presentada en la plataforma electrónica SECOP II por la Persona Natural denominado Juan David Salas Arango C.C. No. 1.020.445.939**;** por valor de $25.000.000 INCLUIDO IVA**.** Se procedió a revisar los requisitos habilitantes, así:

REQUISITO HABILITANTE	FOLIO(S)	CUMPLIMIENTO
a. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	1 FOLIO	CUMPLE. Anexa cédula
b. Fotocopia de la tarjeta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	1 folio	CUMPLE. Anexa Libreta Militar
c. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial	5 folios	CUMPLE. Anexa Registro Mercantil

a través de un establecimiento de comercio		
d. El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (01) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica	NO APLICA	NO APLICA. Documento requerido para persona jurídica.
e. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo del Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	3 FOLIOS	CUMPLE Anexa el debido documento firmado por la proponente persona natural
f. Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en su Artículo 50: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa	2 FOLIOS	CUMPLE Aporta la certificación de aportes.

	suscrita por el Revisor Fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario, o por la persona natural; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro. 2). En caso de tratarse de proponente persona natural se deberá acreditar la afiliación con las certificaciones en ese sentido expedidas por la Administradora del Fondo de Pensiones y Empresa Promotora de Salud, o bien con la planilla de autoliquidación de aportes como independiente.		
g.	Registro Único Tributario (RUT), clasificado en una actividad económica directamente relacionada con el objeto a contratar, según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN.	1 FOLIO	CUMPLE.
h.	La entidad verificará y el proponente deberá anexar a su propuesta, como parte de la evaluación jurídica, que el oferente no se encuentre incluido en el boletín de responsables Fiscales y verificará los antecedentes disciplinarios, judiciales medidas correctivas del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso. Si se encuentra reportado o está inhabilitado para contratar su propuesta será rechazada.	4 FOLIOS	CUMPLE Certificado Contraloría con identificación: 10204455939, Código de verificación: 102044593926032322175 6 Medidas correctivas validación No. **136968293** **Antecedentes Policía** **Que siendo las 10:19:59 AM horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N.º 1020445939** **Procuraduría Persona Jurídica** **No. 293321644**
i.	Oferta económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo Nro. 3 con	03 FOLIOS	CUMPLE. Anexa el formato No Oferta económica.

al menos los datos ahí contenidos.		
j. Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el evento que aplique.	01 FOLIO	CUMPLE Aporta el debido documento 23/03/2026Válida hasta: 24/06/2026
k. Los oferentes deberán al momento de presentar su oferta, manifestar bajo la gravedad de juramento que no poseen inhabilidades, incompatibilidades, embargos, secuestros que impidan desarrollar el objeto contractual	01 FOLIO	CUMPLE. Se anexa el debido formato de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
Acreditación de experiencia del proponente: El oferente deberá presentar utilizando el esquema incluido como Anexo No. 5 en su propuesta, un cuadro resumen de su experiencia. Cada uno de los contratos relacionados deberá estar debidamente certificado donde se consigne la información que constate las siguientes condiciones: El proponente deberá acreditar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados (mayor al 80% en ejecución) con personas naturales o entidades públicas o privadas, y que el valor ejecutado de cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, también será válido que el oferente indique en el cuadro resumen de la experiencia el número con que se ubica dicha experiencia en Registro Único de proponentes o señalando en este con resaltador la experiencia que pretende hacer valer El oferente y/o contratista deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionarios o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:	2 FOLIOS 3 FOLIOS	CUMPLE Anexa Formato No. 5 donde Relación de la experiencia firmado por la representante legal. CUMPLE Anexo 3 certificaciones de contratos ejecutados

Nombre de la empresa Dirección Teléfono Nombre del contratista Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Número del contrato (SI TIENE) Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de suscripción, inicio (día, mes, año) y fecha de terminación (día, mes, año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) Nombre y firma de quien expide la certificación. (la certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla) Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, esta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. De acuerdo con los lineamientos establecidos en la invitación pública, cuando se relacionan las especificaciones, en el item “H.1.1.2 — Firma de los Estudios — se establece: “*Siguiendo los artículos 26 y 27 de la Ley 400 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1229 de 2008, los estudios geotécnicos para cimentaciones de edificaciones deben ser dirigidos y avalados por Ingenieros Civiles, titulados, matriculados en el COPNIA y con tarjeta profesional vigente. Para el cumplimiento de este requisito todos los informes de los estudios geotécnicos y todos los planos de diseño y construcción que guarden alguna relación con estos* *estudios, deben llevar la aprobación del ingeniero director del estudio.* ***Los profesionales que realicen estos estudios geotécnicos deben poseer una experiencia mayor de cinco (5) años en diseño geotécnico de cimentaciones, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de***	15 FOLIOS	CUMPLE

un profesional facultado para tal fin, o acreditar estudios de posgrado en geotecnia." Además, de acuerdo con la Ley 70 de 1979 es importante aportar la certificación correspondiente de la empresa o persona natural que será responsable de la ejecución del levantamiento topográfico, en la cual se evidencie su capacidad técnica, experiencia y habilitación para desarrollar dicha actividad.		
RESULTADO		**HABILITADO**

VI. REQUERIMIENTO O HABILITACIÓN.

El Comité evaluador considera HABILITAR la propuesta presentada por el señor Juan David Salas Arango C.C. No. 1.020.445.939**;** por valor de $25.000.000 INCLUIDO IVA, con certificado de matrícula mercantil expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN del 23 de marzo de 2026, luego de haber subsanado los requerimientos realizados por esta entidad y haber presentado la oferta económica más favorable durante el proceso CMC 006 2026.

Siendo las 11:00 am. de la fecha antes indicada, se da por terminada la reunión.

Comité Evaluador